



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 7 de Junio de 2.004.-

320/04

Expte. N° 14.033/03

VISTO:

Que en la resolución N° 66-FI-04 se daba aprobación a la Práctica Profesional de Fábrica de tres alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial; teniendo en cuenta que en los respectivos Informes, dos de ellos no registraron reglamentariamente su adscripción al nuevo Plan de Estudio de la carrera: atento que para que tales alumnos no se vean afectados procede modificar sus registros curriculares en la nombrada resolución y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar por las razones expuestas en el exordio, el Artículo 1° de la resolución N° 66-FI-04. el que tendrá el siguiente texto:

“ARTICULO 1°.- Dar aprobación en la PRÁCTICA PROFESIONAL DE FABRICA, a los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial que se detallan a continuación, en base a los respectivos Informes evaluados por la Comisión “ad-hoc”:

PRACTICA PROFESIONAL DE FABRICA

Ingeniería Industrial – Plan de Estudio 1984

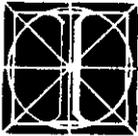
Alumno : Pablo Rómulo BRIZUELA LUN° 301.267
Empresa : Cooperativa de Productores Tabacaleros –COPROTAB–(Estación Alvarado – Salta)
Período : 20 de Enero al 20 de Marzo de 2.003.-

Ingeniería Industrial – Plan de Estudio 1999

Alumno : José María HERRERA LUN° 301.279
Empresa : B. J. SERVICES S.A. (Comodoro Rivadavia)
Período : 13 de Enero al 25 de Febrero de 2.003

Alumno : Luis Alberto BORLA LUN° 301.266
Empresa : SALTA REFRESCOS S.A. (Salta)
Período : 6 de Enero al 7 de Marzo de 2.003 “

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente aclarado que a sus efectos curriculares el dictado de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

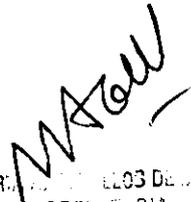
320/04

Expte. N° 14.033/03

la presente resolución. no altera la fecha de aprobación de la Práctica Profesional dada por la resolución N° 66-FI-04

ARTICULO 2°.- Hágase saber. comuníquese a Secretaría Académica. a Secretaría de la Facultad. a los alumnos interesados y siga por Dirección Administrativa-Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

AM


Ing. MARÍA DE LOS ANGELES DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LÓRCIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA